

# 3230

816785 ✓  
SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

Marzo 5/42

Proy. de ley por cuyo medio se pen-  
sionara la Vda. del General M. Ma-  
ria Castillo, tra Clementina Cortes  
con pensión de \$ 40.00 mensuales

6 Piezas

01843

Ciudad Trujillo, D.S.D.  
Marzo, 11 de 1942.

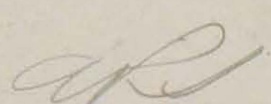
Señor  
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados.  
Ciudad Trujillo.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje #1890 de fecha 5 de marzo y del anexo proyecto de ley por cuyo medio se pensiona con cuarenta pesos mensuales a la señora doña Clementina Gortorreal viuda del General Manuel María Castillo, Prócer de la Restauración.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente,

  
Arturo Pellerano Sardá.  
Vicepresidente en funciones.

nr.

201/6786



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Núm. 1890

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
5 de marzo de 1942.

Señor  
Presidente del Hon. Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo el gusto de remitir a usted para los fines constitucionales, el proyecto de ley aprobado por la Cámara que me honro en presidir, por cuyo medio se pensiona con cuarenta pesos mensuales a la Señora Doña Clementina Corterreal viuda del General Manuel María Castillo, Prócer de la Restauración.

Saludo a usted muy atentamente,

Abelardo R. Nanita,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

261/6785



REPUBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 2713

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
12 de marzo de 1942.

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informarle que el proyecto de ley enviado con su comunicación No. 1842, de fecha 11 de marzo en curso, por el cual se concede una pensión de \$40.00 mensuales a la señora Clementina Cortoreal viuda del General Manuel Ma. Castillo, Prócer de la Restauración, ha sido promulgado por el Honorable Señor Presidente de la República en esta misma fecha y registrado con el No. 699.

Muy atentamente,

*A. Pastoriza*  
A. Pastoriza,  
Secretario de Estado de la  
Presidencia.

dp

81/6776

- 01842

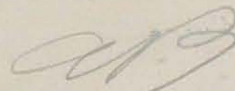
Ciudad Trujillo, D.S.D.  
Marzo 11, 1942.

Señor Doctor Manuel de Js. Troncoso de la Concha,  
Honorable Presidente de la República,  
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras, tengo el honor de remitir a usted, para los fines constitucionales, el anexo proyecto de ley por cuyo medio se pensiona con cuarenta pesos mensuales a la señora doña Clementina Cortorreal viuda del General Manuel Ma. Castillo, Prócer de la Restauración.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



Arturo Pellerano Sardá,  
Vicepresidente en funciones.

nr.

01/67745



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO.- Con cargo al Símbolo correspondiente de la vigente Ley de Gastos Públicos, se otorga a la Señora Doña Clementina Cortorreal viuda del General Manuel María Castillo, una pensión mensual de cuarenta pesos, a contar del primero de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y dos; año 99 de la Independencia, 79 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:

(Fdo.) Abelardo R. Nanita.

SECRETARIOS:

(Fdos.) A. Hoepelman,  
J. Antonio Hungría.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



DECLARADA LA URGENCIA,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO. - Con cargo al Estado correspondiente

diante de la vigente ley de Gastos Públicos, se otorga a la Señora Doña Ofelia Cortés Cortés viuda del General Manuel María Cortés, una pensión mensual de cuarenta pesos, a contar del primero de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y dos; día 03 de la Independencia, 13 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

13<sup>ta</sup> LEGISLATURA  
de 1942

REGISTRADA AL No. 16

No. .... de sesiones de Leyes, Resoluciones y Decretos votadas por el Senado  
Y consta de  
hojas escritas en máquina a razón de dos  
copias interlineares.

Ciudad Trujillo, a los cinco días del mes de marzo de 1942

*[Signature]*  
Jefe de las Oficinas del Senado.



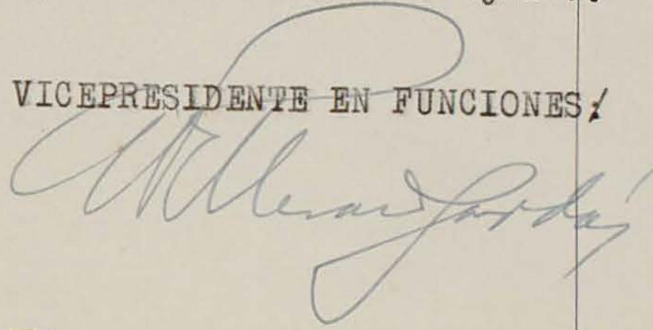
PRESENTE:  
Abelardo R. Nardiz.

## CONGRESO NACIONAL

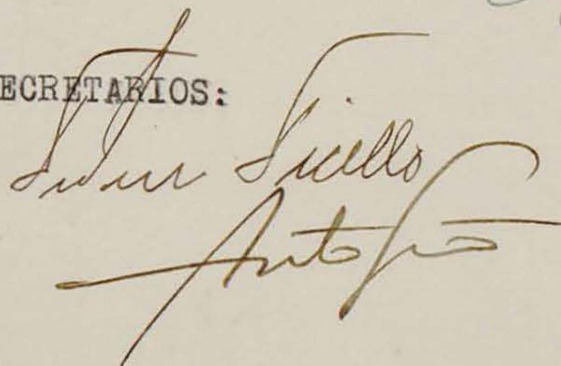
Ley que pensiona con \$40.00 mensuales a la  
ASUNTO: Sra. Clementina Cortorreal Vda. Castillo. PAG. No. 2

la República Dominicana, a los once días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y dos, año 99 de la Independencia, 79 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES:



SECRETARIOS:



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Srta. Clementina Cortés Vda. Castillo.  
PAG. No. 23

la República Dominicana, a los once días del mes de marzo  
del año mil novecientos cuarenta y dos, año 39 de la inde-  
pendencia, 79 de la restauración y 12 de la era de Trujillo.

VICIPRESIDENTE EN FUNCIONES

SECRETARIOS

*[Faint handwritten signatures]*

13<sup>o</sup> LEGISLATURA  
REGISTRADA AL NO. 671

en el folio..... del libro letra.....  
No..... de actas de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y consta de.....  
hojas escritas en máquina é razón de dos  
copias interlineares.

Distraída Trujillo, D. R., 1942

*[Handwritten signature]*  
Jefe de las Oficinas del Senado.





# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO.- Con cargo al Símbolo correspondiente de la vigente Ley de Gastos Públicos, se otorga a la Señora Doña Clementina Cortorreal viuda del General Manuel María Castillo, una pensión mensual de cuarenta pesos, a contar del primero de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y dos; año 99 de la Independencia, 79 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:

(Fdo.) Abelardo R. Nanita.

SECRETARIOS:

(Fdos.) A. Hoepelman,  
J. Antonio Hungria.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de



EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

13<sup>o</sup> LEGISLATURA *[Signature]* 1942

REGISTRADA AL No. 627

en el tomo.....del libro letra.....

No.....de Antenas de Leyes, Resolucion  
y Decretos votados por el Senado

Y consta de.....  
hojas esortas en máquina é razón de dos  
copias interlineares.

Ciudad Trujillo, el 19 de Mayo de 1942

*[Signature]*  
Jefe de los Oficinas del Senado.

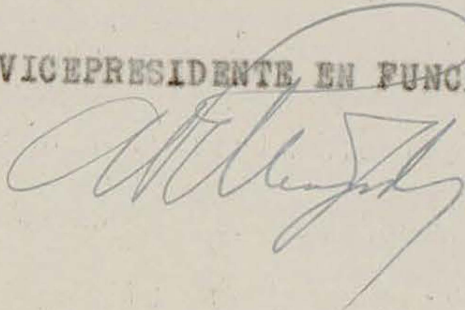


CONGRESO NACIONAL

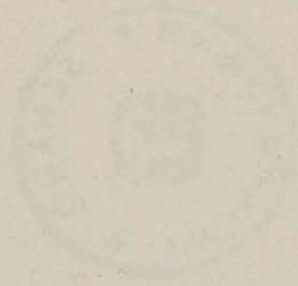
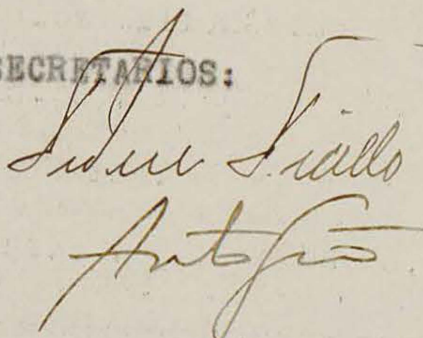
ASUNTO: Ley que pensiona con \$40.00 mensuales a la Sra. Clementina Cortorreal Vda. Castillo. PAG. No. 2

la República Dominicana, a los once días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y dos, año 99 de la Independencia, 79 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES!



SECRETARIOS:



CONGRESO NACIONAL

El presente documento, a los once días del mes de agosto del año mil novecientos veintinueve y dos, en la sala de sesiones del Senado de la República Dominicana, y en la sala de sesiones del Congreso Nacional, se ha leído y se ha aprobado en su totalidad.

*[Faint signature]*

*[Faint signature]*

137 LEGISLATURA *[Signature]*

REGISTRADA AL No. *[Signature]*

en el folio.....del libro letra.....

Yo.....de señores de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de.....

hojas escritas en máquina y razón de dos

ejemplares impresos.

*[Signature]*

*[Signature]*

